

Universidad de la República – Inciso 026

Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01

División Suministros

Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61

Teléfonos: 2400.90.16 – 2408.49.04

E mail: compras@oce.edu.uy vsosa@oce.edu.uy

Licitación Abreviada N° 54/14

Adquisición de equipos de computación en el marco de proyectos aprobados en los CenURes, la CCI y CSIC

Respuestas a consultas realizadas

Pregunta: 1) En el ítem 2.1 del presente llamado “computadoras de oficina(desktop)” por 66 unidades, indican en el último punto tanto del pliego como de la planilla publicada en su sitio web que dispongan de monitor de 20”. Siendo que a su vez en el ítem 3.1 “monitores estándar” por las mismas unidades que el ítem 2.1. Por lo que les consultamos que solicitan una cantidad de 122 unidades de monitor de 20” o bien el solicitaran solo pc sin monitores y los monitores por separado o de qué manera debemos interpretar correctamente el pliego.

Respuesta: 1) No se solicitan monitores en el ítem 2.1. La línea que mencionan es un error del pliego, por el cual pedimos disculpas y agradecemos la atención. Los monitores que se solicitan son los de los ítems 3.1 y siguientes.

Pregunta: 2) Por otra parte en el punto 4.3 del pliego “monitores de computadoras de oficina”, en la cual mencionan “referencia comunes a todos los monitores”, en el caso que soliciten en el ítem 2 pc con monitores y además en el ítem 3.1 monitores de 20” deben disponer de las mismas especificaciones técnicas mencionadas en el ítem 3 ya que la única especificación indicadas en el ítem 2 es que sean de 20” y su resolución el resto de las especificaciones como VGA y HDMI o las opciones de parlantes integrados y regulación de altura y rotación son validos o no para el ítem 2.

Respuesta: 2) No solicitándose monitores en el ítem 2.1, esta pregunta no aplica.

Pregunta: 3) Según indican en el ítem 2 como el ítem 3.1 que los monitores dispongan de resoluciones de 1920 x 1080 pixeles en monitores de 20”, siendo que la resolución mencionada corresponde a monitores a partir de tamaños de 21.5” lo que encarece mucho su valor, por lo que les consultamos si aceptan monitores de 20” con resoluciones de 1600 x 900.

Respuesta: 3) Como indicado en el numeral 2.3.1, página 2, "las especificaciones técnicas deben entenderse como indicativas (...) no como requisitos mínimos. Se invita a los oferentes presentar su mejor oferta técnico-económica, de manera a optimizar los factores de costo-

beneficio." Por lo cual la oferta de monitores con las características que plantean es pertinente y podrá ser tomada en cuenta en la evaluación de ofertas.

También es pertinente ofertar, en el mismo ítem, una opción de monitores de 21,5" con la resolución indicativa del pliego.

La UdelaR podrá considerar la oportunidad de adquirir algunos monitores con las opciones solicitadas y/o con mejoras de oferta que propongan los oferentes, de manera a responder mejor a necesidades puntuales.

Pregunta 4) Con respecto al ítem 3.1 según el pliego indican que los monitores dispongan de conexión VGA y HDMI pero en la planilla técnica publicada en el sitio web solo indican VGA, además en la planilla no figuran los ítem 3.2 y 3.3, necesitamos que nos rectifiquen cuáles son las especificaciones válidas en este llamado.

Respuesta 4) Las especificaciones válidas son las del pliego. Las planillas no habían sido actualizadas al publicar la licitación.

En el mismo sentido que en la precedente respuesta (numeral 2.3.1 del pliego y mejores oportunidades técnico-económicas) cabe aclarar que la conectividad HDMI no será necesaria sistemáticamente en la totalidad de los monitores del ítem 3.1.

Dicho de otra manera: en el ítem 3.1, la interfaz HDMI puede ser considerada como una opción, de cotización obligatoria.

Pregunta 5) En caso de solicitar que los monitores dispongan de conexión HDMI (como además de VGA), las computadoras de oficina solicitados en el ítem 2 deben disponer de conexión HDMI (sea tanto por conexión onboard o a través de una aceleradora gráfica) para utilizar el máximo aprovechamiento de la conexión HDMI de los monitores.

Respuesta 5) La razón de querer disponer de monitores con interfaz HDMI proviene de la observación de la evolución del mercado, en el que hay cada vez más dispositivos (portátiles, tablets, sistemas de videoconferencia, ...) que sólo tienen interfaz HDMI, y no VGA. En este contexto, nos ha sucedido estar en la imposibilidad de conectar tales dispositivos a los monitores o proyectores de los que disponemos.

A la inversa, no es en sí una necesidad tener una salida HDMI en las computadoras, de los ítems 2.X. No obstante, a costo razonable, puede ser una opción pertinente disponer de una interfaz HDMI en algunas computadoras de los ítems 2.1 y sobretodo 2.2.

Incluso, si de su entendimiento del mercado el oferente considera la interfaz VGA como obsoleta, considerando que en todos los Centros Universitarios ya se disponen de monitores con interfaz VGA, podrá ser una opción válida ofertar una solución integralmente con interfaz HDMI. En tal caso, se prestará particular atención a la compatibilidad del hardware ofertado con las distribuciones de software que utiliza la UdelaR.

También es una opción válida responder a esa problemática de obsolescencia ofertando adaptadores VGA / HDMI.

Pregunta 6) En el pliego en el punto 5 "cantidades licitadas" mencionan el ítem 5.1 correspondientes a licencias Windows, siendo que no mencionan en ninguna parte que versión y características de las licencias solicitadas, por lo que solicitamos que se nos indique que licencia están solicitando.

Respuesta 6) Se solicita Windows 7 sin restricciones, que no sea OEM.

Pregunta 7) En la planilla electrónica publicada en el sitio web del udelar indicado en el pliego no figuran los ítem 3.2, 3.3, 4.4 y 5.1, solicitamos que nos indiquen si hay que agregar hojas a las planillas, publicaran una nueva planilla incluyendo los ítem faltantes y su respectiva corrección del nuestra consulta “2” o que procedimiento debemos realizar.

Respuesta 7) Las planillas no habían sido actualizadas. Con el pedido de disculpas del caso, estamos publicando la versión actualizada.

<https://proyectos.interior.edu.uy/documents/113>